



Advierten expertos posible financiamiento privado

El INE necesita “más ojos, oídos y gente”

PAULINA CREUHERAS, subdirectora de Integralia, dice que las campañas de las tres ministras rondan lo prohibido por el árbitro; considera que faltas deben ser sancionadas con rigor

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

En el arranque de campaña de los candidatos al Poder Judicial (PJ) se registraron posibles faltas al reglamento que aprobó el INE, en particular de las ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Destacan la organización de eventos masivos costosos entre las presuntas infracciones; además, la falta de recursos del instituto complica la vigilancia del proselitismo.

“En teoría, estos ejercicios de arranques de campaña deberían de estar prohibidos y, en teoría, lo que tendríamos que haber visto tendrían que haber sido puros ejercicios novedosos. No fue el caso de los arranques de campaña de las tres ministras en funciones que están en la boleta y que buscan mantenerse en el cargo”.

“Seguramente lo van a intentar maquillar diciendo que fue una invitación académica, que ellas no pagaron nada, pero, al final de cuentas, el INE sí prohíbe que otras personas fondeen estas campañas; ya veremos qué pasa con el tema de la fiscalización”, explicó en entrevista con *La Razón* la subdirectora de riesgo político de Integralia, Paulina Creuheras.

Destacó que los eventos de arranque de campaña de las togadas del domingo fueron en un auditorio con videos profesionales, cientos de personas sentadas, audio y video, lo que indica que fueron eventos costosos.

Apuntó que, por las características de la reforma, en las campañas, los candidatos no pueden utilizar recursos públicos ni privados, sólo gastos personales que provengan de los fondos de la persona interesada, mismo que calificó de absurdo.

“Por diseño es absurdo, por diseño se emitieron esas reglas y casi me atrevería a decir que están hechas para romperse, pero es una contradicción porque se supone que estas personas por las que vamos a votar son las personas encargadas de que se cumpla la ley”, refirió.

Indicó que las ministras de la Suprema Corte de Justicia son servidoras públicas y el dinero que se les paga proviene del Gobierno. Esto significa que están utilizando recursos públicos para financiar sus campañas, lo cual está prohibido.

De igual forma, Paulina Creuheras consideró que las faltas deberían ser sancionadas con rigor, ya que las reglas están en la Constitución y en la ley, y que, además,

el INE tiene la obligación de aplicarlas de manera imparcial.

En este contexto, Creuheras dijo que el INE necesita “más ojos, oídos y gente para reforzar la seguridad”. Sin embargo, la realidad es que el INE tiene un presupuesto recortado, lo que limita sus capacidades para fiscalizar y funcionar.

“La realidad de las cosas es que le recortan el presupuesto, entonces esto necesariamente incide en estas capacidades del INE para fiscalizar y funcionar. Y, además, si antes tenía limitantes, aun cuando tenía más presupuesto, ahora con menos presupuesto y muchas más candidaturas lo tiene más complicado”.

“Son demasiadas candidaturas, así que va a estar muy complicado. El INE parte de la base de que las candidaturas reportan sus gastos; se habilitó un portal para ello, seguramente va a haber muchos no reportados. El INE podrá indagar un poco más en los casos más visibles, pero en las candidaturas que son más a jueces de distrito o tribunales colegiados, pues lo será un poco más complicado; no tiene elementos ni la infraestructura para hacerlo a la perfección”, mencionó.

**EL
DATO**

UN CANDIDATO puede gastar entre 220 mil pesos para jueces y un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos para candidaturas en instancias superiores.

Indicó que, desde la consultora, no habían detectado otros arranques de campaña del estilo que hicieron las ministras en funciones Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz. “Pero bueno, estos tres sí se marcan dentro de lo prohibido por el INE”.